

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2018-00293-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: FERNEY RODRIGO GARCIA TAMAYO

Revisado detenidamente el Estado Electrónico del Despacho, se establece que el proveído de Noviembre 26 de 2021, mediante el cual se dictó Sentencia en el proceso de la referencia, se omitió registrar en el Sistema Justicia Siglo XXI.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una omisión involuntaria y en aras de que las partes puedan ejercer sus derechos conforme lo establece la norma, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado.

Por tanto, la Sentencia fechado de Noviembre 26 del año en curso, se registrará con fecha de éste proveído, es decir Diciembre 10 de 2021, bajo el precepto que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimiento que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite por la vía procesal que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE:**

1º ORDENAR que la Sentencia de Noviembre 26 de 2021, mediante el cual se Dictó Sentencia, cuya Notificación por Estado, Ejecutoria y Publicidad se cumplirá con la de éste proveído.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No. 48 fijado en la secretaría del  
juzgado hoy Diciembre 13 de 2021 a las 8:00  
a.m.

**SECRETARIA** \_\_\_\_\_